



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 139-26
Expediente n° 282-137/26.-

SALTA, 10 JUN 2026

VISTO, el expediente n° 282-137/26 iniciado por la firma **Cervetti Marketing y Eventos SAS.** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°102/26 de este Ente Regulador del Juego de Azar, se autorizó a la firma **Cervetti Marketing y Eventos SAS.** una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**#ACTIVÁ EL MODO HINCHA**"

Que, en fecha 14 de mayo de 2026 remiten nota a este Organismo rectificando los valores de la promoción.

5
Que, la aclaración asiste a razones atendibles opinando al respecto el sector de Bingos, Rifas y Promociones y el área de Asuntos Jurídicos, que no habría inconvenientes en hacer lugar a lo solicitado y rectificar los valores a depositar de parte de la organizadora;

Que, reunidos los señores Directores, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados resuelven hacer lugar a lo peticionado y suscriben la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020, su ampliatoria 7133, y el Decreto n° 1502/14;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar al pedido efectuado por la firma **Cervetti Marketing y Eventos SAS** en relación a la promoción al denominada "**#ACTIVÁ EL MODO HINCHA**";

Artículo 2º.- **Modificar** la parte pertinente del artículo 3º de la Resolución N° 102/26 y en consecuencia hacer saber a la firma solicitante que, deberá



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

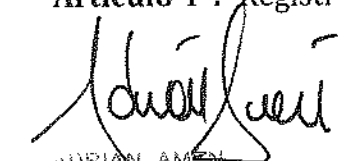
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

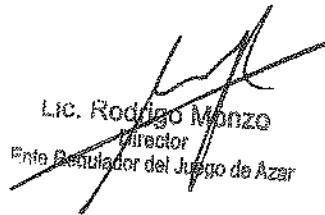
RESOLUCION N° 139-26

Expediente n° 282-137/26.-

acompañar Actas de sorteo, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con 38/100 (\$52.862,38) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR